

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 6 6
0 1 DIC 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-51-LE16 A EMPRESA MARÍA ALEJANDRA PALAMARA GONZÁLEZ RADIOCOMUNICACIONES E.I.R.L. PARA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ANTENAS REPETIDORAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/27 de 23 de Enero de 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°22.442, de fecha 21 de Octubre de 2016, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura solicitó realizar una licitación pública para la adquisición, instalación y puesta de antenas repetidoras, Programa 01 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 10 de Noviembre del 2016, se dictó resolución exenta 015/0342 que aprueba bases administrativas técnica y anexos para la adquisición, instalación y puesta en marcha de antenas repetidoras para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y designa comisión de evaluación de licitación pública 1572-51-LE16, y que fue publicada en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- Que, con fecha 25 de Noviembre de 2016, se reúne la comisión de evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 015/0342 de fecha 10 de Noviembre de 2016, compuesta por los funcionarios: i) Juan Luis Galleguillos Terán, Ingeniero Constructor ii) Omar Tello Contreras, Encargado de Compras, y iii) Juan Pablo Bobadilla Bastías, Ingeniero Constructor, quienes evaluaron las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, que son parte integrante de esta resolución.

4.-Que, los funcionarios Hans Erpel Biaggini, informático; y Luis Campillay Zamora, Subdirector de Cobertura e Infraestructura, no participaron de Comisión de Evaluación, debido a que ambos se encontraban en Cometido Funcionario, siendo reemplazados por funcionarios indicados en la Resolución Exenta N°015/0342 de fecha 25 de Noviembre de 2016.



5.- Que, se realizó apertura electrónica con fecha 21 de Noviembre de 2016 y se presentaron dos (02) oferentes: i) TELECOMUNICACIONES IBAÑEZ COMERCIALIZADORA SEDAN SPA – RUT: 76.543.659-1; ii) MARÍA ALEJANDRA PALAMARA GONZÁLEZ RADIOCOMUNICACIONES E.I.R.L. – RUT: 76.373.288-6.

6.- Que, una vez evaluadas las ofertas, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-51-LE16, Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Antenas Repetidoras para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 1, a la empresa **MARÍA ALEJANDRA PALAMARA GONZÁLEZ RADIOCOMUNICACIONES E.I.R.L. – RUT: 76.373.288-6**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y por ser conveniente a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO				TOTAL
	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	CONDICIONES COMERCIALES	OFERTA ECONOMICA	EXPERIANCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	
Telecomunicaciones Ibañez Comercializadora Sedan SPA.	0.5	3.02	1.14	3.5	8.16
Maria Alejandra Palamara Gonzalez Radiocomunicaciones EIRL.	0.5	3.5	2.5	3.5	10

RESUELVO:

1º.- ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 1572-51-LE16 a la empresa: **MARÍA ALEJANDRA PALAMARA GONZÁLEZ RADIOCOMUNICACIONES E.I.R.L. – RUT: 76.373.288-6**, representada legalmente por María Alejandra Palamara González - RUN N°7.118.587-7, ambos domiciliados en Chapiquiña N°1985, ciudad de Arica, la Adquisición, Instalación y Puesta en Marcha de Antenas Repetidoras para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota.

2º.- PÁGUESE a la empresa **MARÍA ALEJANDRA PALAMARA GONZÁLEZ RADIOCOMUNICACIONES E.I.R.L. – RUT: 76.373.288-6**, la suma de \$8.700.000 (ocho millones setecientos mil pesos) IVA Incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3º.- IMPÚTESE la suma de \$8.700.000 (ocho millones setecientos mil pesos) IVA Incluido, al Programa 01, Subtítulo 29, ítem 05, Asig. 001, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4º.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5º.- PUBLÍQUESE la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA ALEJANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/VMC/JCN/GRC

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Compras
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.